IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.16. CESES DEL PERSONAL LABORAL

	Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A	ALTA EN NÓMINA		
A.1	REMISIÓN A LA INTERENCIÓN COMPTETNETE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANDO A LA NÓMINA:		
	A.1.1. Resolución de Cese según su causa.		
	A.1.2. Baja Libro de Matrículas.	Art. 101 R.D.L. 1/94	
	A.1.3. Comunicación o Inscripción en el Registro de Personal, según proceda.	I. 1/94 S.G.A.P.	
A.2	LA INTERVENCIÓN COMPROBARÁ LA BAJA DE RETRIBUCIONES, ASÍ COMO LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE LA PAGA EXTRA, REINTEGROS, DEVOLUCIONES DE PRESTAMOS DE ACCIÓN SOCIAL, EN LOS CASOS QUE PROCEDA (1).	,	(1) Paga Extra: Retribución proporcional a los servicios efectivos (Convenio Personal Laboral)